



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2016-MPH/A**

**Ayacucho, 29 MAR. 2016**



**VISTO:**

El Expediente N° 6712, de fecha 11 de marzo de 2016 y el Informe N° 007-2016-MPH/37.41/ZPM., de fecha 21 de marzo de 2016, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre inscripción del Comité de Gestión de la obra "Pistas y Veredas" del Pueblo Joven Barrios Altos; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre de 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 007-2016-MPH/37.41/ZPM, el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de Gestión de la obra "Pistas y Veredas" del Pueblo Joven Barrios Altos, la misma que ha cumplido con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que, corresponde inscribir al citado Comité de Gestión, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2016 al 2017; y



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de Gestión de la obra "Pistas y Veredas" del Pueblo Joven Barrios Altos**, en el Asiento N° 005-2016, Folio N° 79-2016, del citado registro:

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al Concejo Directivo del **Comité de Gestión de la obra "Pistas y Veredas" del Pueblo Joven Barrios Altos**, para el período de 21 de marzo del 2016 al 05 de marzo del 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

**CARGO**

**APELLIDOS Y NOMBRES**

PRESIDENTE	: VENTURA QUISPE, Alfredo	DNI 28276471
VICEPRESIDENTE	: ORTIZ BARRIOS, Esequiel	DNI 28301399
SECRETARIO DE ACTAS	: FLORES COLOS, Juan Albino	DNI 44193499
SEC. DE ECONOMIA	: PARADO CORONADO, Consuelo	DNI 28299309
VOCAL I	: MENDOZA DELGADO DE SANTIAGO, María del Mori	DNI 42150922
VOCAL II	: GUTIERREZ PALOMINO, Máximo	DNI 28263138
VOCAL III	: DE LA CRUZ VALENCIA, Víctor	DNI 15436235

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la Organización del Comité de Gestión de la citada organización social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la presidencia de la organización del Comité de Gestión, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**Med. S. Hugo Aedo Mendoza**  
**ALCALDE**